CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DICTAMEN UOC N° 14/ 2023

VISTO LA RESOLUCION DNCP N° 1890/200 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Articulo 2° de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado.

Items	Descripción	Cantidad	*Contrato ID Nº 407.009*	Equifax	*Contrato ID Nº 392.963*	Precio referencial
1	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea con Credit Scoring (Asunción)	1	7.740	8.019	6.918	**7.5560**
2	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea con Credit Scoring (Interior)	1	7.744	8.019	6.918	**7.560**
3	Informe Registro Empresa - Categoría I - consulta remota en línea (*)	1	14.135	14.630	12.624	**113.796**
4	Informe Registro Empresa - Categoría II- consulta remota en línea (**)	1	9.856	10.208	8.800	**9.621**
5	Inclusión de Operaciones de Cumplimiento e Incumplimiento	1	1	1	1	**1**
6	Cartas de Requerimiento de operaciones morosas y/o Score de Cobranzas y/o Predictor de ingresos.	1	2.893	2.893	2.585	**2.790**
7	Servicio de Ajustes de Reglas de Negocios (***)	1	377.003	377.003	377.003	**377.003**
8	Reporte de Riesgo Automatizado de Personas Físicas que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - mediante acceso Webservice y/o On line (Asunción /Interior) (****)	1	9.878	10.230	8.825	**9.644**
9	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice y/o ONLINE (*****)	1	8.107	8.393	7.245	**7.915**

Que el método utilizado para este llamado se componen de presupuestos de 1 (una) empresa dedicada al servicio solicitado y 2 (dos) contrato del mismo servicio.

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020; por lo que solicitamos la publicación del llamado.

Asunción, 18 de setiembre de 2023.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

C.P. Denis Florentín
Director Departamento de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

LEGALES Vº Bº EQUIFAX S.A.

CONTRATO DE SERVICIO DE INFORMES COMERCIAL ENTRE LA EMPRESA EQUIFAX PARAGUAY S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Nº 041 /2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80045898-2. domiciliada en la calle Capitan Brizuela Nº 350, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores Hernan Diego Pariso con C.I Nº 7.742.285 y el Señor Joaquin Alberto Yugovich con C.I Nº 1.485.194,denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ""CONTRATO DE SERVICIO DE INFORMES COMERCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación al "Servicio Informes Comercial".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.009.

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Joaquín A. Yugovich
Apoderado

LEGALES Vº Bº EQUIFAX S.A.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2022, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 02, Acta Nº 26 de fecha 31 de octubre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	*Informe de Personas Físicas consulta remota en línea Asunción con Credit Scoring*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*7.744*	*7.744*
2	2	*Informe de Personas Físicas consulta remota en línea Interior con Credit Scoring*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*7.744*	*7.744*
3	3	*Informe Registro Empresa - Categoría I - consulta remota en línea*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*14.135*	*14.135*
4	4	*Informe Registro Empresa Categoría II - consulta remota en línea*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*9.856*	*9.856*
5	5	*Inclusión de Operaciones de Cumplimiento e Incumplimiento*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1*	*1*
6	6	*Cartas de Requerimiento de operaciones morosas*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*2.893*	*2.893*
7	7	*Servicio de Ajustes de Reglas de Negocio*	*hora*	*1*	*hora*	*377.003*	*377.003*
8	8	*Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - mediante acceso webservice y/o ONLINE - (Asunción /Interior)*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*9.878*	*9.878*
9	9	*Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice y/o ONLINE*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*8.107*	*8.107*
					TOTAL	437.361	437.361

***Monto mínimo**	**400.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**800.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuatrocientos millones, el monto máximo es de Guaraníes Ochocientos millones IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Director General

LEGALES V° B° EQUIFAX S.A.

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2023, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia de Riesgos del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. NOA APLICA

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Hernán Parlso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado

Lic. Ma. del Carmen Meza

Vº Bº EQUIFAX S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 *del* mes noviembre y año 2022.

JOAQUIN YUGOVICH GUILLEN
EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

HERNAN DIEGO PARISO
EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

LIC. MARA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN DEFENSOR GENERAL Asunción

EQUIFAX®

PROPUESTA COMERCIAL AUTOMATIZACIÓN DE INFORMES COMERCIALES VIA MOTOR DE REGLAS:

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Agosto 2023

EQUIFAX®

I.- Visión General de INFORMCONF - EQUIFAX ANALYTICS

Informconf - Equifax tiene vasta experiencia en el desarrollo de modelos y Scores en los más importantes mercados de crédito en el mundo, tiene vasta experiencia con empresas Financieras en particular y trabaja con las mayores empresas en toda Latinoamérica.

- Más de 2.000 modelos creados en el mundo
- Enfoque en las áreas de adquisición y gestión de clientes
- Filosofía de "libro abierto" para el diseño y ejecución de los proyectos

Clientes en todas las industrias:

- Bancos
- Comercios
- Telecomunicaciones
- Seguros
- Salud
- Empresas de Cobranza

Experiencia en los siguientes servicios:

- ✔ Modelos (Genéricos, Personalizados)
- ✔ Validación de Modelos de Crédito
- ✔ Análisis de tendencias
- ✔ Probabilidades

II.- SERVICIO OFERTADO

El servicio ofrecido por EQUIFAX a su empresa es el siguiente:

AUTOMATIZACIÓN DE INFORMES COMERCIALES: Automatización de los actuales Procesos de Originación de Créditos con Datos de Cumplimiento e Incumplimiento.

Este servicio permite disminuir a segundos los procesos de análisis de créditos utilizando un motor de reglas el cual permite implementar las políticas de créditos pre-definidas por cada cliente o resultado de las consultoría de Optimización y Mejoramiento de Políticas de Crédito, las cuales podrán ser visualizadas fácilmente por cualquier usuario aprobado por la entidad. Lo anterior le permitirá al **CAH** no solo realizar la evaluación de nuevos clientes a través de distintos medios, sino que podrá evaluar a su actual cartera de clientes a través de procesos masivos con respuesta en 24 horas y adicionalmente podrá generar campañas con su personal de ventas generando carteras "pre-aprobadas".

EQUIFAX®

A su vez, estas variables de cumplimiento estarán disponibles para que el **CAH** las pueda utilizar para generar Ofertas y Líneas de Crédito a sus clientes.

Ventajas de aplicar esta tecnología con variables de Cumplimiento e Incumplimiento:

- Disminución de costos operativos y riesgo de default de los clientes.
- Aceleración del proceso de atención al cliente al evaluar y automatizar la política cargada en menos de 10 segundos.
- Decisiones objetivas para todos los análisis.
- Mejorar las ofertas a través de un mejor conocimiento del cliente y su relación con el mercado evitando perder competitividad por falta de información y velocidad.
- Desarrollar ofertas personalizadas (únicas y diferenciadas) para cada segmento.
- Permite incorporar mayor información a la toma de decisiones.

III.- INVERSIÓN EN ESTA SOLUCIÓN:

Nro. De Items/Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo de Facturación	P. Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea con Credit Scoring (Asunción)	1	Unidad	Precio Unitario	8.019	8.019
2	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea con Credit Scoring (Interior)	1	Unidad	Precio Unitario	8.019	8.019
3	Informe Registro Empresa - Categoría I - consulta remota en línea (*)	1	Unidad	Precio Unitario	14.630	14.630
4	Informe Registro Empresa - Categoría II- consulta remota en línea (**)		Unidad	Precio Unitario	10.208	10.208
5	Inclusión de Operaciones de Cumplimiento e Incumplimiento	1	Unidad	Precio Unitario	1	1
6	Cartas de Requerimiento de operaciones morosas o Score de Cobranzas	1	Unidad	Precio Unitario	2.893	2.893
7	Servicio de Ajustes de Reglas de Negocios (***)	1	Hora	Precio Unitario	377.003	377.003
8	Reporte de Riesgo Automatizado de Personas Físicas que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento -mediante acceso Webservice y/o On line (Asunción /Interior) (****)	1	Unidad	Precio Unitario	10.230	10.230
9	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice y/o ONLINE (*****)	1	Unidad	Precio Unitario	8.393	8.393

El servicio de provisión de REPORTE DE CREDITO FISICAS Y JURIDICAS solicitado debe contemplar los servicios detallados más abajo, así como otros servicios que en el futuro pueda ofrecer y que resultare beneficioso a los intereses de la Convocante, discriminando precios (IVA incluido) por consulta remota (ON LINE) y Webservice.

(*) Reporte de Informes de Empresas:
El informe deberá contener todo lo referente a nombre/razón social, Ruc, domicilio, teléfono, sucursales, antecedentes judiciales, inhibiciones, convocatoria, quiebras, remates, operaciones morosas, solicitudes de informes de otras entidades o comercios.

(**)Reporte de Informes de Empresas:
El informe deberá contener todo lo referente a nombre/razón social, Ruc, domicilio, teléfono, sucursales, antecedentes judiciales, inhibiciones, convocatoria, quiebras, remates, operaciones morosas, solicitudes de informes de otras entidades o comercios y datos referente a constitución de la sociedad, socios, objeto, nombre/razón social, RUC, domicilio, teléfono, sucursales.

(***) La Convocante solicitará presupuesto de ajustes y/o modificaciones de los parámetros de la política de créditos del Reporte de Riesgo automatizado, donde el Oferente adjudicado deberá definir el tiempo estimado de ajuste y aplicación; una vez que se cuente con la aceptación por parte de la Convocante, se emitirá una orden de servicios para la ejecución de los trabajos en base al presupuesto aceptado. El Oferente adjudicado deberá presupuestar por hora de servicios.

(****) Se considerará "Reporte de Riesgo Automatizado" al informe entregado, periódicamente, por el adjudicado a la Convocante que tendrá en cuenta datos de cumplimiento e incumplimiento para Personas Físicas, así como la política de riesgo de la Convocante. El informe deberá ser entregado vía webservice y/o ONLINE.

(*****) Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice y/o ONLINE serán considerados "procesos masivos", los solicitados por archivo para procesos automáticos.

Con el fin de que la Convocante tome conocimiento de la operativa utilizada por la el Oferente éste, deberá presentar un detalle de la metodología de trabajo y el procedimiento a ser utilizado para la implementación de cada tipo de servicio, el cual deberá formar parte del Contrato.

IV.- TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

- Validez de la Oferta: La presente propuesta comercial tiene validez de 30 días.
- Los precios presentados en esta propuesta tienen IVA incluido.

En espera de que este servicio satisfaga sus expectativas y le ayude a ser más eficiente en la administración de su cartera, nos despedimos muy cordialmente.

Perla Valentina Rivas
Ejecutivo Corporativo

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE SERVICIOS DE INFORMES COMERCIALES ENTRE LA EMPRESA EQUIFAX PARAGUAY S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 008 /2021

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Julio Isidro González, con C.I. Nº 999.136 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 34, Acta Nº 05 de fecha 11 de Marzo de 2020, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., domiciliada en la calle Capitán Víctor Brizuela N° 650 esq. República Dominicana, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores JOAQUIN YUGOVICH GUILLEN con C.I. Nº 1.485.194 y HERNAN DIEGO PARISO con C.I. N° 7.742.285, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ""CONTRATO DE SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación al "SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.963

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Ing. Agr. Julio I. González B

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Licitación de Concurso de Ofertas N° 03/2021, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 14, Acta Nº 15 de fecha 13 de julio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	*1*	*Informe de Personas Físicas consulta remota en línea ? Asunción con Credit Scoring*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*6.918*	*6.918*
2	*2*	*Informe de Personas Físicas consulta remota en línea ? Interior con Credit Scoring*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*6.918*	*6.918*
3	*3*	*Informe Registro Empresa - Categoría I - consulta remota en línea*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*12.624*	*12.624*
4	*4*	*Informe Registro Empresa Categoría II - consulta remota en línea*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*8.800*	*8.800*
5	*5*	*Inclusión de Operaciones de Cumplimiento e Incumplimiento*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1*	*1*
6	*6*	*Cartas de Requerimiento de operaciones morosas*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*2.585*	*2.585*
7	*7*	*Servicio de Ajustes de Reglas de Negocio Sí*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*377.003*	*377.003*
8	*8*	*Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - mediante acceso webservice y/o ONLINE - (Asunción /Interior)*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*8.825*	*8.825*
9	*9*	*Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice y/o ONLINE*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*7.245*	*7.245*
					TOTAL	430.919	430.919

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

...rián Parise
...tor Apoderado
...fax Paraguay S.A.

***Monto mínimo**	**400.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**800.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuatrocientos millones y el monto máximo es de Guaraníes Ochocientos millones, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2022, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: GERENCIA DE RIESGOS del CAH.

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 *del* mes Julio y año 2021.

JOAQUIN YUGOVICH GUILLEN
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

HERNAN DIEGO PARISO
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

ING. AGR JULIO I. GONZALEZ
GERENTE GENERAL CAH

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.